



**EFICIENCIA DE LA REGULACIÓN DEL PORTE LEGAL DE ARMAS EN
COLOMBIA**

AUTOR

SANTIAGO HENAO VELEZ

DIRIGIDA POR

DR. SANTIAGO DUSSAN

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA CALI

FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

CARRERA DE DERECHO

SANTIAGO DE CALI

2025

INDICE

1. Introducción
 - 1.1 Problema de investigación
 - 1.2 Justificación
 - 1.3 Objetivo general
 - 1.4 Objetivos específicos
 - 1.5 Metodología
2. **CAPITULO I:** Desarrollo normativo del porte legal de armas en los últimos 32 años (1993 - 2025)
 - 2.1 Marco normativo
 - 2.1 Objetivos de la prohibición
3. **CAPITULO II:** La eficiencia de la regulación del porte legal de armas respecto al objetivo de reducir los homicidios a mano armado.
 - 3.1 Análisis de la política de armas en otros países
 - 3.1 Evidencias
4. **CAPITULO III:** ¿Realmente ha sido eficiente esta regulación?
5. Conclusiones
6. Referencias bibliográficas

1. Introducción: La regulación del porte legal de armas de fuego en Colombia y el mundo es un tema que ha suscitado diversos debates debido a su impacto en la violencia armada, la seguridad ciudadana y la sensación de seguridad siendo este último uno de los más controversiales y determinantes a mi juicio para la regulación de este tema. Colombia es un país que históricamente se ha visto afectado por la violencia armada y como una de las medidas que se han tomado y que pretenden reducir el conflicto armado al interior de la nación está la regulación del porte legal de armas de fuego para civiles, la eficiencia de estas medidas han sido cuestionadas por distintos actores políticos y sociales, quienes han objetado seriamente en sus distintos objetivos, uno de los más importantes y que será materia de evaluación dentro de este escrito académico es el objetivo de la regulación por reducir los homicidios con arma de fuego.

Durante los últimos 15 años, las autoridades legislativas y ejecutivas han implementado medidas cada vez más restrictivas sobre el porte legal de armas de fuego para civiles, incluyendo en los últimos años una regulación que prohíbe casi en su totalidad la expedición de permisos de porte de armas de fuego para civiles salvo unas causales específicas. Estas decisiones buscan mitigar los riesgos asociados al uso de armas en la sociedad civil, pero generan tensiones respecto los derechos de los ciudadanos, los resultados reales de esta regulación y la percepción de seguridad.

El presente escrito académico explora la eficiencia de la regulación legal partiendo inicialmente de la evolución del marco normativo en cuanto al porte de armas de fuego para civiles en Colombia, este anterior será desde la base específica de la regulación propuesta para que entre otros objetivos reduzca el índice de homicidios por este tipo de artefactos, Luego de un riguroso examen de la normativa, exploraremos la evidencia estadística concerniente a aquellos años donde la normativa se ha tornado más restrictiva.

Este análisis se llevara a cabo junto con el marco normativo y la evidencia estadística, donde evaluaremos si la política legal de control de armas ha

cumplido con uno de sus objetivos principales que es reducir los homicidios producto del uso de armamento de fuego en la nación. Finalmente este escrito será de carácter estrictamente jurídico y científico buscando no solo evaluar las políticas pasadas y actuales, sino también aportar elementos que puedan orientar futuras decisiones regulatorias con miras a construir una sociedad más segura y menos violenta.

1.2 Problema de investigación: A pesar de la regulación y políticas implementadas en Colombia respecto las armas de fuego, los índices de homicidios producto de este tipo de armamento siguen siendo bastante altos en la mayoría de regiones del país, aunque las medidas restrictivas buscan reducir este tipo de delitos no existe un consenso claro sobre su eficiencia real en el cumplimiento de dicho objetivo. Por lo tanto este escrito busca abordar la siguiente pregunta central; ¿Cómo ha evolucionado la regulación normativa del porte legal de armas en Colombia y cuál ha sido su eficiencia?.

1.3 Justificación: Este escrito nace para evaluar la restricción del porte legal de armas en Colombia y resolver la interrogante si este ha sido eficiente o no, una investigación que sin lugar a dudas puede llegar a ser útil en la proyección de políticas futuras de esta materia y que espero pueda llegar a influir en quienes hacen las normas. Esta monografía beneficia directamente a la población Colombiana en general, quienes finalmente son los afectados de forma positiva o negativa gracias a la regulación, pero no solo es la población Colombiana quien puede evaluar y estudiar este escrito sino en general cualquier persona quien desee conocer los efectos de las restricciones desde los diferentes campos tomando como ejemplo los resultados en términos de eficiencia en nuestro país (Colombia).

La investigación goza de valor teórico teniendo en cuenta que actualmente no existe un indicador que logre medir con precisión los resultados de la política armamentística que afecta a toda la población, quienes viven la violencia armada a diario, este no solo busca orientar un poco la población estudiosa sobre los efectos de la normativa sino consignar una metodología que sirve para evaluar otros campos de resultados diferentes a la reducción del homicidio a mano armada, por ultimo este proyecto goza de viabilidad gracias a su importancia en los términos de evaluar la eficiencia de la normativa en reducir los homicidios a mano armada en Colombia.

1.4 Objetivo general: Evaluar la eficiencia de la regulación del porte legal en Colombia en relación con su objetivo de reducir homicidios producto de armas de fuego, con el fin de identificar el desarrollo normativo, las fortalezas, debilidades y posibles soluciones normativas para mejorar su eficiencia en el contexto de la seguridad ciudadana.

1.5 Objetivos específicos:

- A) Análisis del marco normativo: Consiste en evaluar y repasar el marco normativo Colombiano, decretos, leyes y demás normativa sobre la materia del porte legal de armas de fuego en el país (Colombia).
- B) Examen de los índices de homicidios cometidos con arma de fuego en Colombia: Evalúa los datos y estadísticas de los homicidios producto de armas de fuego en el país durante los últimos 20 años, tomando como base de datos las autoridades nacionales como el instituto nacional de medicina forense, la policía nacional, el ministerio de defensa entre otros.
- C) Realizar un análisis comparativo entre la regulación Colombiana y la de otros países con el fin de identificar los resultados en términos generales en otros países del mundo.
- D) Evaluar la eficiencia de la regulación vigente respecto al objetivo de reducir los homicidios a mano armada en el país.
- E) Identificar posibles soluciones o propuestas de ajustes normativos para una política más eficiente.

1.6 Metodología: Esta monografía utiliza un método mixto compuesto por el análisis cualitativo y cuantitativo para determinar la eficiencia de la política de armas en Colombia sobre la reducción de los homicidios. El enfoque cualitativo comprende un estudio detallado del desarrollo del marco normativo relacionado con la temática durante los últimos 15 años. Esto incluirá el examen de leyes, decretos y políticas que han regulado la materia. En el enfoque cuantitativo se recopilarán y analizarán datos históricos sobre las tasas de homicidios cometidos en Colombia con arma de fuego, este anterior será obtenido en la mayor medida posible de fuentes oficiales como el instituto nacional de medicina legal y ciencias forenses y la policía nacional, entre otras entidades relevantes para la materia. Finalmente el análisis interpretará la normativa y evaluará conforme los datos y estadísticas la eficiencia de la regulación legal.

CAPITULO I

Desarrollo normativo del porte legal de armas en los últimos 32 años (1993-2025)

La normativa colombiana que regula el porte legal de armas de fuego por parte de civiles se ha fundamentado en los últimos 30 años en dos decretos que son; el decreto 2535 de 1993, decreto 2362 de 2018 y una ley base que es la ley 119 de 2006, adicionalmente la regulación se ha ampliado mediante la ley 1453 de 2011 y el decreto 155 del año 2016. Esta legislación ha sido objeto

de un progresivo endurecimiento y ampliación, un aspecto percibido por diversos académicos que han analizado la materia. Desde el decreto 2535 de 1993 se percibe una normativa extensa y restrictiva que apunta cada vez más a la prohibición total del porte legal de armas para civiles en Colombia. (K, El tráfico de armas en Colombia: una revisión desde los orígenes a los destinos., 2011)

A) Decreto 2535 de 1993: Este decreto regula en Colombia la tenencia y el porte de armas, municiones y explosivos, estableciendo un marco legal que da inicio al talante restrictivo de la norma que limita su acceso a particulares y garantiza el control exclusivo del Estado. Su objetivo principal es fortalecer la seguridad pública (en teoría). Para ello, clasifica las armas en tres categorías: de guerra (uso exclusivo de la Fuerza Pública), de uso restringido (autorizadas solo en casos excepcionales) y de uso civil (permitidas bajo condiciones, principalmente para defensa personal).

El régimen de permisos es un aspecto clave del decreto, contemplando tres tipos de autorizaciones: tenencia, porte y permisos especiales. La tenencia permite poseer un arma en un inmueble determinado, mientras que el porte autoriza llevarla consigo para defensa personal ya sea a nivel nacional o regional, con una vigencia de tres años. Sin embargo, la autoridad competente tiene la facultad discrecional de aprobar, negar o suspender estos permisos, reforzando el control estatal. Además, el artículo 41 establece que la vigencia de los permisos puede ser suspendida de manera general o individual, lo que ha servido como base legal para las restricciones al porte de armas en Colombia que acontecerá en años posteriores a la publicación de este decreto.

El decreto también incluye un régimen de sanciones para quienes incumplan la normativa. Se prevé la incautación y decomiso de armas en casos de porte sin permiso, uso bajo el efecto de sustancias psicoactivas o porte en eventos públicos. Asimismo, se imponen multas por incumplimientos como la no renovación de permisos o la violación de normas de transporte de armas y municiones. Estas disposiciones buscan disuadir la proliferación de armas entre civiles y fortalecer la política estatal de control y seguridad.

El monopolio de las armas: En el ámbito del comercio y fabricación, el Decreto Ley 2535 de 1993 otorga al Estado el monopolio de la importación, exportación y comercialización de armas, municiones y explosivos. Esta medida busca prevenir el acceso a estos elementos y evitar su uso. Asimismo, regula la operación de talleres de armería y fábricas de artículos pirotécnicos, estableciendo controles estrictos sobre su funcionamiento y medidas de seguridad.

Buena fe: El Decreto 2535 marca un hito en la historia normativa de Colombia al establecer una restricción casi total sobre la tenencia y el porte de armas de fuego, sentando así las bases para una población civil desarmada. Si bien este marco normativo puede generar opiniones diversas, un aspecto fundamental que debe primar en el debate es la posible vulneración del principio constitucional de buena fe, consagrado en el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia.

Desde esta perspectiva, el decreto parece asumir, de manera generalizada, que quienes poseen un arma de fuego podrían hacer un uso indebido de esta, lo que podría traducirse en una presunción de desconfianza hacia los ciudadanos que optan por portar armas legalmente. En particular, el artículo 85 del decreto ejemplifica esta posible afectación al establecer que portar un arma bajo los efectos de bebidas embriagantes implica necesariamente un uso inadecuado de la misma. Esta disposición, al asumir a priori una conducta indebida, podría vulnerar el principio de buena fe, que debe regir las actuaciones de los ciudadanos frente al Estado (Rodríguez, 2015).

B) Ley 119 de 2006: Esta norma actualiza el sistema de registro y permisos vencidos de porte y tenencia de armas en Colombia, permitiendo a civiles y empresas de seguridad regularizar su situación ante el Departamento de Control y Comercio de Armas (DCCAE) como autoridad competente. Se estableció un período especial de actualización entre marzo de 2007 y agosto de 2008 con multas reducidas y la opción de devolver armas a cambio de compensación económica. Además, la normativa refuerza el control estatal sobre la tenencia y porte de armas, modificando el régimen sancionatorio del Decreto 2535 de 1993, con multas que varían según la infracción, desde retrasos en la renovación del permiso hasta el uso indebido de armas en espacios públicos.

También se regulan aspectos como la cesión del uso de armas, permitiéndola entre personas y entidades bajo ciertas condiciones. Para miembros activos y retirados de las Fuerzas Militares y la Policía, se establecen disposiciones especiales sobre la cantidad de armas permitidas y los plazos de actualización de registros. Asimismo, la ley prohíbe la fabricación y uso de armas químicas, nucleares y biológicas, en cumplimiento de tratados internacionales. Finalmente, otorga a las autoridades militares y policiales la facultad de suspender permisos de porte y tenencia de armas cuando la seguridad lo requiera, promoviendo una sociedad desarmada y controlada por el estado, al menos en la materia de las armas.

C) Ley 1453 de 2011: La normativa establece la creación de un registro nacional para inscribir todos los permisos relacionados con armas de fuego,

bajo la administración del Departamento de Control de Comercio de Armas, Municiones y Explosivos (DCCAE). Esta base de datos, habilitada para las autoridades con funciones policivas, centraliza la información sobre porte y tenencia legal de armas, promoviendo un control más eficiente y transparente. Al adicionar un párrafo al artículo 20 del Decreto 2535 de 1993, la norma refuerza la capacidad estatal de supervisión, contribuyendo a la identificación rápida de armas y propietarios, alineándose con los objetivos de la Ley 1453 de 2011 en materia de seguridad y control armamentista.

Asimismo, la norma protege la privacidad de los ciudadanos al restringir el acceso al registro únicamente a las autoridades competentes. Sin embargo, este acceso controlado permite a los organismos de seguridad mejorar la efectividad de sus investigaciones en casos de uso indebido de armas de fuego. En general, esta medida fortalece la seguridad ciudadana al garantizar un monitoreo riguroso de los permisos y reforzar la trazabilidad de las armas en el país.

Finalmente considero que toda política exitosa de control de armas sea esta restrictiva o no debe estar acompañada de una base de datos y registro que permita la identificación del armamento para civiles y oficiales, esto facilita la aplicación del sistema integrado de identificación balística (IBIS) que permite mediante él análisis de la estría (marca en la bala disparada) determinar de qué arma exactamente proviene el disparo de la munición. Esto ha permitido perfeccionar los análisis balísticos y forenses para identificar delitos o demás situaciones en distintos países de Latinoamérica como lo es el caso de Ecuador donde ha tenido bastante éxito. (D.G.M, 2021)

D) Decreto 155 de 2016: Este decreto, emitido por Juan Manuel Santos como Presidente de Colombia comprende el inicio de la política restrictiva de armas para civiles en el país, establece la suspensión general de los permisos para el porte de armas en todo el territorio nacional durante el período comprendido entre el 1 de febrero y el 31 de diciembre de 2016. Esta medida buscaba supuestamente garantizar el orden público y la seguridad ciudadana, dicta la suspensión conforme a las facultades otorgadas al Presidente de la república y mencionadas en artículo 189 de la Constitución Política. Este decreto suspende los permisos afectando el Decreto ley 2535 de 1993 y la Ley 1119 de 2006.

Sin embargo, esta normativa contempla excepciones restrictivas, permitiendo que las autoridades militares otorguen autorizaciones especiales durante dicho período, cuando sean fundamentadas en razones de urgencia para civiles. La medida se toma en el contexto de las negociaciones de paz entre el gobierno nacional y las fuerzas armadas revolucionarias de Colombia

(FARC) y responde a la necesidad de preservar la tranquilidad pública y prevenir riesgos asociados al porte de armas, aunque la verdadera pregunta es; cumplió con el objetivo?

- E) **Decreto 2362 de 2018:** Este decreto fue expedido por el Presidente de la República Ivan Duque Márquez, establece la suspensión general de los permisos para el porte de armas de fuego en el territorio nacional durante el año 2019. Fundamentado en las facultades constitucionales del Presidente para conservar el orden público, el decreto se apoya en la Sentencia C-296 de 1995 de la Corte Constitucional, la cual sostiene que el control estatal sobre las armas contribuye a proteger derechos fundamentales como la vida y la integridad personal. Además, se cita la Sentencia C-867 de 2010, que reafirma la competencia del Gobierno para adoptar dichas medidas. Realmente este decreto constituye la continuación de la política armamentística iniciada por Juan Manuel Santos.

2.2 Objetivos de la prohibición: En la normatividad que regula el porte legal de armas en Colombia no se establece de forma expresa los objetivos de esta regulación restrictiva, se prohíbe casi en su totalidad que los ciudadanos buenos puedan portar un arma para defenderse de lo violentos, sin embargo no es muy difícil determinar los objetivos intrínsecos de la norma, motivados por personajes de la vida política como Juan Manuel Santos, presidente de Colombia entre 2010 - 2018; quien es pionero de la regulación restrictiva. Según el expresidente Santos uno de los motivos para prorrogar la suspensión del porte legal para civiles en Colombia es que esta medida "ha contribuido a reducir la tasa de homicidios en el país", incluso el expresidente pionero del proceso de paz con el grupo guerrillero FARC afirmó que las tasas de homicidios han sido las más bajas en décadas, haciendo referencia a la regulación (Santos, 2014). Esta postura restrictiva se mantuvo durante el gobierno siguiente en cabeza del presidente Ivan Duque Márquez quien firmó el decreto 2362 de 2018 prorrogando las medidas del gobierno anterior y el gobierno en cabeza del presidente Gustavo Petro quien ha mantenido dicha medida mediante el decreto 1556 de 2024 e incluso contempló la eliminación de las excepciones a la prohibición contempladas en la norma (Espectador, 2022).

Esta regulación del porte legal de armas en Colombia tiene finalmente entre sus principales objetivos preservar la seguridad y el orden público, evitando que su proliferación incremente la violencia y garantizando que solo pocas personas puedan acceder a ellas bajo estrictos requisitos. Además, pretende reducir la cantidad de armas en circulación para minimizar el riesgo de que terminen en manos de delincuentes y reforzar el monopolio del uso de la fuerza por parte del Estado. Esta normativa se basa en el artículo 223 de la

Constitución, que otorga al Estado el control exclusivo de las armas, y en el Decreto 2535 de 1993, que regula su tenencia, porte y sanciones, aunque queda el cuestionamiento sobre su efectividad en la reducción de homicidios y delitos.

Uno de los objetivos principales de la regulación restrictiva y anunciado expresamente por el presidente Juan Manuel Santos en entrevista con el periódico Telemédellin es reducir la tasa de homicidios a mano armada en Colombia (Santos, 2014). Se debe entender como punto principal el contexto social y político de la prohibición, el año 2014 fue determinante para los procesos de paz con las FARC y materia que sin lugar a duda debió intervenir en las decisiones del presidente de la república.

Proceso de paz con las FARC: El proceso de paz, inicia formalmente en 2012 y culmina con la firma del Acuerdo Final en 2016, representó un intento del Estado colombiano por terminar más de cinco décadas de conflicto armado con el grupo insurgente más antiguo del país y posiblemente el más poderoso del país. A lo largo de las negociaciones, el discurso del gobierno y el de la guerrilla construyeron narrativas distintas sobre el significado de la paz, la responsabilidad en el conflicto y las condiciones para su resolución. Mientras que el gobierno enfatizaba la necesidad de una paz negociada sin debilitar la autoridad estatal, las FARC encontraban en el proceso un reconocimiento político y oportunidad para transformar el modelo de Estado. A pesar de los esfuerzos por encontrar consensos, persistieron diferencias en la interpretación de términos clave como "fin del conflicto" y "justicia transicional".

En este contexto, la política de control de armas adquirió un papel relevante, ya que la desmovilización de combatientes implicaba la entrega de su armamento y la garantía de que la sociedad civil no se militarizara con la salida de un actor armado ilegal. La restricción del porte legal de armas pudo haber sido reforzada como una medida complementaria para evitar la proliferación de armas en la población y prevenir nuevas formas de violencia, como el rearme de grupos disidentes o el fortalecimiento del crimen organizado. Además, el control de armas se alineaba con la narrativa gubernamental de reducir la violencia y garantizar la seguridad en el período de posconflicto, siendo decretada la normativa en su punto más restrictivo en el auge de los procesos de paz en Colombia. (G, 2013)

La relación entre el proceso de paz y la prohibición del porte legal de armas en Colombia radica en la necesidad de consolidar un escenario de estabilidad y minimizar los riesgos de una escalada de violencia tras la entrega de armas por parte de las FARC. Al restringir el acceso a armamento en la sociedad

civil, el Estado aprovecho el monopolio sobre el uso de la fuerza y buscó desincentivar el porte legal de armas en un país con profundas divisiones políticas y sociales. Sin embargo, el éxito de estas medidas ha sido cuestionado por lo menos en su objetivo de reducir la tasa de homicidios en Colombia, materia de estudio en este escrito.

CAPITULO II

La eficiencia de la regulación del porte legal de armas respecto al objetivo de reducir los homicidios a mano armado.

Para evaluar de manera integral los resultados del control y la restricción de armas en Colombia, es fundamental analizar y comparar los efectos de políticas similares en otros países, tanto de la región como a nivel global. En este sentido, es común observar que, en naciones donde las regulaciones sobre armas son más estrictas, las tasas de homicidios tienden a ser más elevadas en comparación con aquellas donde las restricciones son menores. Este fenómeno sugiere una posible relación entre el nivel de restricción en el acceso a las armas y la incidencia de la violencia armada, lo que plantea la necesidad de un análisis más profundo sobre la efectividad de estas políticas en la reducción de homicidios.

2.3 Análisis de la política de armas en otros países - Estados Unidos: La política de control de armas en Estados Unidos ha estado marcada por una evolución legislativa que refleja una constante tensión entre la libertad individual y la propuesta de regulación estatal por parte de actores políticos que defienden la mayor influencia del estado. La Segunda Enmienda, redactada en un contexto histórico en el que las milicias eran esenciales para la defensa, ha sido interpretada de manera ambigua, generando dos corrientes principales: una que la concibe el porte de armas como un derecho colectivo relacionado con la defensa estatal y otra que lo entiende como un derecho individual e inalienable de los ciudadanos. Esta última interpretación ha predominado en las últimas décadas, influyendo en las decisiones judiciales y en la política pública. (O.D.T, 2023)

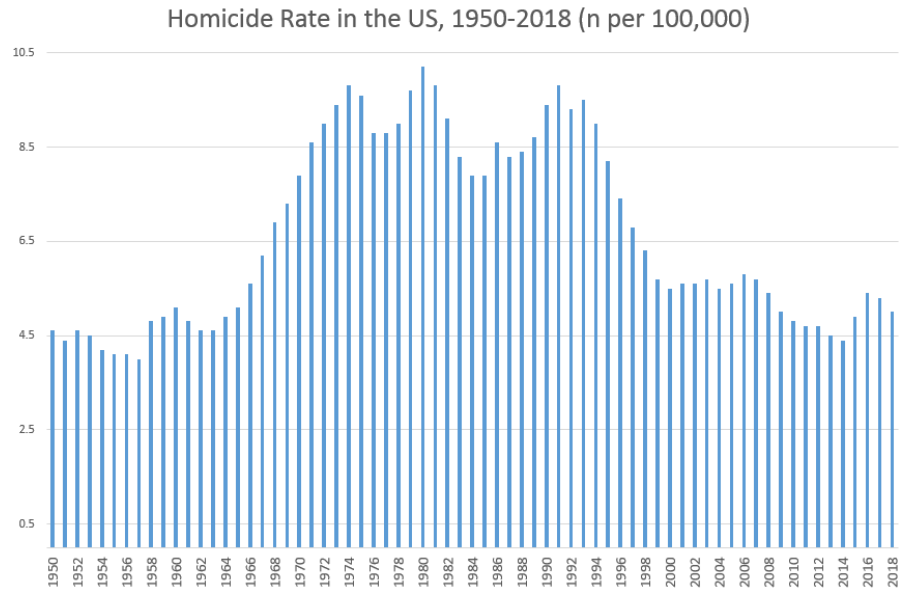
Desde el siglo XX, se han implementado diversas leyes que buscan establecer controles sobre el comercio y posesión de armas de fuego. La National Firearms Act (1934) representó el primer paso federal por regular ciertos tipos de armas, imponiendo impuestos y requisitos de registro. Posteriormente, la Gun Control Act (1968) estableció restricciones en la venta de armas a personas con antecedentes criminales y reguló la comercialización a nivel

estatal e interestatal. Sin embargo, estas medidas han sido contrarrestadas por normativas posteriores que apelan a las libertades individuales como la Firearms Owners Protection Act (1986), que limitó la capacidad del gobierno para supervisar la venta de armas y prohibió la creación de un registro nacional de propietarios (O.D.T, 2023).

La regulación de armas en Estados Unidos ha favorecido a los ciudadanos que buscan defenderse del crimen. Esta política favorece igualmente a los productores, por ejemplo la Protection of Lawful Commerce in Arms Act (2005) impide que fabricantes y distribuidores sean demandados por daños causados con sus armas a terceros. A pesar de iniciativas como la Bipartisan Safer Communities Act (2022), que refuerza la revisión de antecedentes y endurece sanciones contra el tráfico de armas, las reformas siguen siendo limitadas en un sistema donde la posesión de armas es un derecho fundamental y la presión de grupos ciudadanos defiende las libertades nacionales.

La falta de un registro nacional de propietarios de armas considero que es una de las razones por las que no se ejerce un control de armas severo en el sentido de darle trazabilidad a las armas que se comercializan, las restricciones a la supervisión gubernamental y la permisividad en la adquisición de armas de alto poder han convertido a Estados Unidos en un país donde el acceso a armas es más fácil que en otras naciones desarrolladas. (O.D.T, 2023).

Finalmente pese a que la política de control de armas en Estados Unidos es a leguas menos restrictiva que la Colombiana, Estados Unidos tiene una tasa de homicidios y violencia enormemente menor que el caso Colombiano. Incluso en Estados Unidos los delitos han venido disminuyendo en los últimos años según el FBI y la tasa de homicidios sigue cayendo en picada (Cole, 2024). Hasta el año 2018 la tendencia de homicidios seguía a la baja siendo esta significativamente menor que la Colombiana donde en el año 2018 alcanzo la tasa de 23,82 por cada 100 mil habitantes.



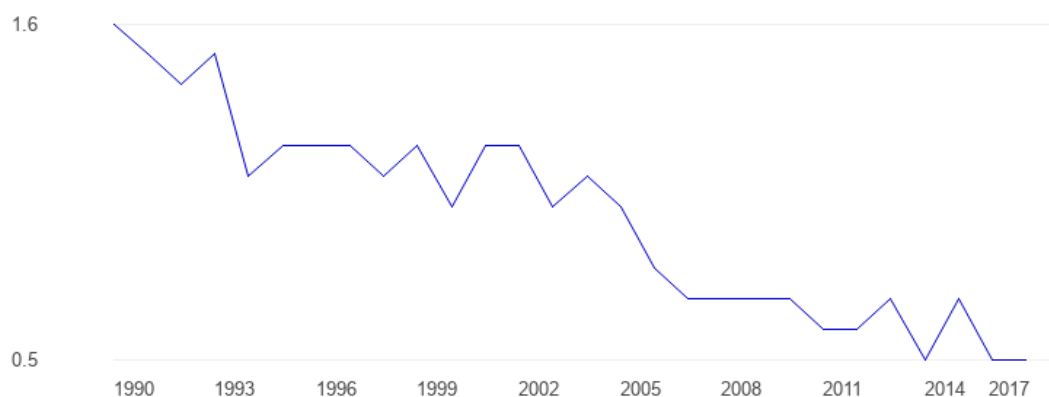
Fuente: Mises Institute Org - Tasa de homicidios por cada 100,000 personas en EEUU

Política de control de armas en Suiza: Suiza ha adoptado una política de control de armas que equilibra el derecho a la posesión de armas con una estricta regulación estatal que pese a que no es restrictiva si enfatiza el control. La legislación suiza permite a los ciudadanos adquirir y poseer armas como un derecho, pero impone requisitos rigurosos como registros detallados, antecedentes penales limpios y pruebas de capacidad para el manejo de armas. Además, el Estado mantiene un control sobre la venta y transferencia de armas, asegurando que no caigan en manos de personas con antecedentes de violencia o vinculada al crimen organizado. Este enfoque responde a la tradición suiza de una milicia armada y a la necesidad de garantizar la seguridad pública sin comprometer los derechos individuales (Sigurðardóttir, 2013).

A nivel internacional, Suiza ha sido un actor clave en la promoción de regulaciones más estrictas para el comercio de armas ligeras y pequeñas pero no en el sentido de la prohibición de los ciudadanos para portar armas sino sobre su control. A través de su apoyo a tratados como el Arms Trade Treaty (ATT), ha buscado fortalecer los mecanismos que limitan el flujo de armas hacia zonas de conflicto y reducen su uso en actividades criminales.

El modelo suizo demuestra que es posible combinar el derecho a la posesión de armas con medidas de seguridad eficaces. No obstante, la efectividad de su marco legal depende de la implementación rigurosa de controles y de la cooperación internacional en la lucha contra el tráfico ilícito de armas. La experiencia suiza refleja cómo un Estado puede desarrollar políticas de armas que respeten las libertades individuales sin sacrificar la seguridad colectiva,

aunque su éxito depende de un contexto institucional y social que garantice el cumplimiento estricto de las normativas, en mi juicio el modelo suizo es el perfecto balance entre una sociedad libre donde se respete su derecho a la legítima defensa y una sociedad controlada donde prime el orden y la ley. Finalmente pese a que suiza maneja una normativa abierta respecto al porte legal de armas para civiles, sus tasas de homicidios y violencia son de las más bajas del mundo siendo de 0.50 para el año 2017.



Fuente: The Global Economy - Tasa de homicidios por cada 100,000 personas Suiza

Política de control de armas en Chile: La política de control de armas en Chile se caracteriza por un enfoque mucho más restrictivo que los dos anteriores países vistos, busca principalmente la seguridad pública por encima de las libertades personales. La legislación chilena prohíbe la posesión de armas automáticas y limita el número de armas permitidas para uso personal. Para obtener una licencia, se requieren múltiples requisitos, como la carencia de antecedentes penales, la aprobación de evaluaciones médicas y psicológicas, y una justificación válida para la posesión del arma. Aunque el porte de armas en lugares públicos está estrictamente regulado y solo se concede en casos excepcionales, el marco normativo enfrenta desafíos en su implementación, especialmente en lo que respecta al control del mercado negro y el tráfico ilegal de armas, sumado con sus altos índices de homicidios y criminalidad. (Sanjurjo, 2021)

El sistema de registro y licencias en Chile busca garantizar que las armas solo sean adquiridas y utilizadas por personas aptas, estableciendo procedimientos de control rigurosos y a mi juicio acertado en cualquier política de control de armas. Sin embargo, a pesar de su enfoque prohibitivo persisten dificultades en la disminución de los índices de violencia, lo que ha generado debates sobre la necesidad de re estructurar las medidas restrictivas. La regulación chilena refleja una tendencia regional hacia políticas más restrictivas en el acceso a armas, con el objetivo de reducir los

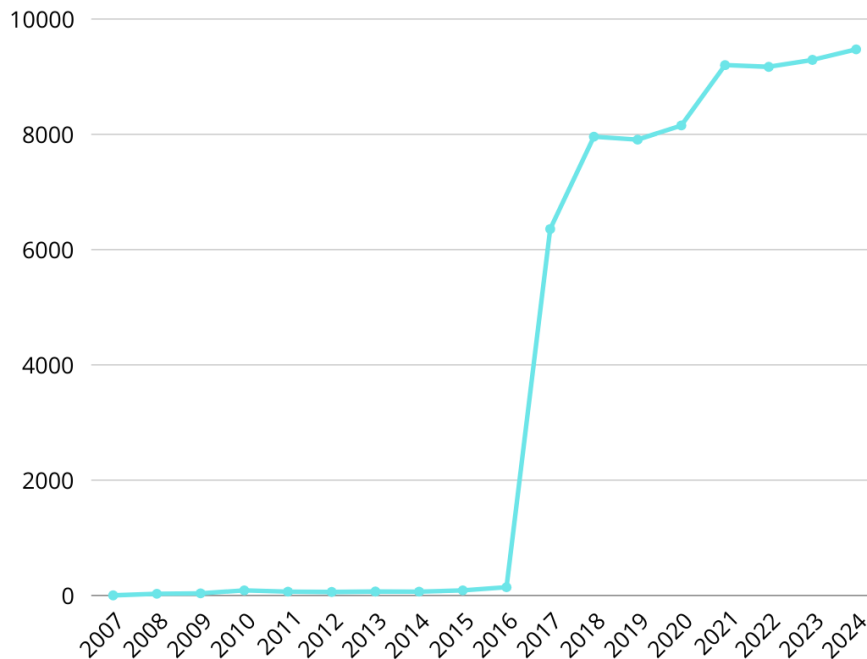
índices de violencia armada, aunque sigue siendo un desafío demostrar con certeza la efectividad de estas medidas en la disminución del crimen, pues Chile es un país con una alta tasa de homicidios e índices de criminalidad, estas cifras son inmensamente mayores en comparación con otros casos como los vistos anteriormente de EEUU y Suiza que han tenido gran éxito.



Fuente: Tasa de homicidios en Chile - Macro datos expansión demográfica

3.1 Evidencias, resultados de la política restrictiva en Colombia: Esta sección constituye el núcleo central y más revelador del presente trabajo académico, ya que en ella se evaluará de manera rigurosa la eficiencia de la política de control de armas en Colombia. Dicha política, que ha ido adquiriendo un carácter progresivamente más restrictivo y que en la actualidad es de naturaleza prohibitiva, será analizada en función del cumplimiento de uno de sus principales objetivos: la reducción de los homicidios cometidos con armas de fuego.

Para ello, se verificará, a partir de fuentes confiables, si la prohibición del porte legal de armas por parte de civiles ha tenido un impacto significativo en la disminución de este tipo de delitos. Como elemento clave en esta evaluación, se utilizarán datos proporcionados por la Fiscalía General de la Nación, entidad responsable del registro y la imputación de delitos en el país, cuya información resulta fundamental para sustentar este análisis:



Fuente: Fiscalía General de la nación (Spoa) Homicidios dolosos cometidos con arma de fuego entre 2007 - 2024

La política de control de armas en Colombia ha sido un pilar fundamental dentro de la estrategia de seguridad del Estado, con el objetivo principal de reducir los homicidios cometidos con armas de fuego. Sin embargo, el análisis de los datos disponibles y la evolución de los homicidios a lo largo del tiempo evidencian que esta política no solo ha fracasado en su objetivo de reducir los homicidios a mano armada sino que estos han aumentado de forma exponencial desde el endurecimiento del control estatal en 2016 por el gobierno de Juan Manuel Santos.

Desde el marco normativo, la regulación de armas en Colombia se ha basado en disposiciones como el Decreto 2535 de 1993 que funda la política restrictiva y leyes posteriores que han restringido progresivamente la tenencia y el porte de armas por parte de civiles. Esta política se intensificó con la expedición de decretos presidenciales, como los emitidos por Juan Manuel Santos en 2016 y posteriormente continuados por Iván Duque en 2019, que establecieron la suspensión generalizada de los permisos de porte de armas con excepciones limitadas, inicialmente estos se expedieron para reducir la violencia armada en Colombia y según la evidencia ha fracasado en la disminución de homicidios a mano armada.

No obstante, la eficacia de estas restricciones es más que cuestionable cuando se contrasta con las cifras de homicidios dolosos cometidos con arma de fuego en el país. La gráfica presentada muestra que, a pesar de la implementación

de una política cada vez más restrictiva, los homicidios aumentaron significativamente a partir de 2016 y se han mantenido en niveles elevados hasta la actualidad. Este fenómeno sugiere que las medidas restrictivas no han incidido de manera efectiva en la reducción de la violencia armada.

En términos jurídicos, el incremento de homicidios a pesar de las restricciones pone en entredicho la proporcionalidad y eficacia de la política de desarme. Cualquier medida que limite derechos fundamentales, como el acceso a la defensa propia, debe demostrar su eficacia en la prevención del delito. En este caso, el aumento de homicidios indica que el control estatal sobre las armas legales no ha afectado significativamente el acceso de los criminales a armas de fuego ilegales, lo que socava la justificación de estas políticas desde un punto de vista de seguridad pública.

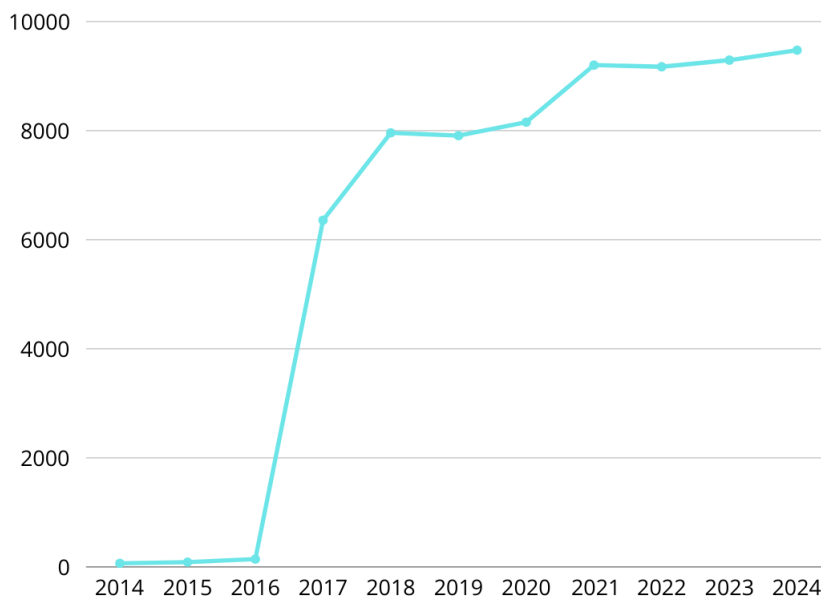
Además, el contexto de criminalidad en Colombia sugiere que el problema de la violencia armada está más vinculado con la proliferación de armas ilegales y la presencia de grupos criminales que con la regulación de las armas de uso civil. La falta de control sobre el tráfico de armas ilegales y la incapacidad del Estado para garantizar la seguridad de los ciudadanos han hecho que la política de restricción del porte de armas tenga un efecto mínimo sobre los indicadores de violencia. (K, El tráfico de armas en Colombia: una revisión desde los orígenes a los destinos., 2011)

En conclusión, la política de control de armas en Colombia no ha demostrado ser una herramienta eficiente para la reducción de homicidios dolosos cometidos con armas de fuego. Desde una perspectiva jurídica, esta política podría estar vulnerando derechos fundamentales al centrarse en restringir el acceso a armas legales sin abordar el problema estructural del tráfico y uso de armas ilegales en el país. Por lo tanto, se hace necesario revisar y replantear la estrategia de seguridad, enfocándose en medidas que realmente ataquen la criminalidad y protejan los derechos fundamentales de la ciudadanía.

El criterio de eficiencia en el derecho administrativo exige que las políticas públicas optimicen la relación entre recursos utilizados y resultados obtenidos, asegurando simplicidad, celeridad y proporcionalidad en su aplicación. Sin embargo, la política de control de armas en Colombia no cumple con este criterio, ya que no ha demostrado una reducción eficiente en los índices de violencia armada a pesar de sus restricciones. En lugar de optimizar recursos, genera altos costos administrativos y de seguridad sin garantizar los resultados esperados en materia de orden público y reducción de criminalidad. (Caballería, 2011)

Además, la eficiencia implica evitar excesos regulatorios que limiten libertades sin un beneficio tangible. En Colombia, la prohibición del porte de armas afecta a ciudadanos que buscan legítimamente su defensa, mientras que el crimen organizado sigue accediendo a armamento de manera ilegal. Esto indica que la política no solo es ineficaz, sino también ineficiente, pues impone restricciones sin resolver el problema de fondo, evidenciando una falta de optimización en la gestión estatal del control de armas. (Caballería, 2011)

Feminicidios cometidos con arma de fuego en Colombia: La política restrictiva sobre el porte legal de armas para civiles en Colombia no ha logrado cumplir su objetivo de reducir los homicidios cometidos con armas de fuego. Asimismo, no ha contribuido a la disminución de los feminicidios en el país; por el contrario, estos han experimentado un aumento significativo desde 2016, cuando el entonces presidente Juan Manuel Santos endureció las medidas de control, transformándolas en una política prohibitiva.



Fuente: Fiscalía General de la nación (Spoa) feminicidios cometidos con arma de fuego entre 2014 - 2024

El feminicidio en Colombia es un delito autónomo que se encuentra tipificado en el artículo 104A del Código Penal, introducido mediante la Ley 1761 de 2015, conocida como la Ley Rosa Elvira Cely. Este tipo penal reconoce la violencia sistemática contra las mujeres y busca sancionar con mayor severidad los homicidios perpetrados en contextos de dominación. La tipificación responde (según la ley) a la necesidad de garantizar un enfoque diferenciado en la investigación y sanción de estos crímenes, superando la

tradicional clasificación de homicidio para visibilizar las estructuras de violencia que los sustentan. (Díaz, 2016)

Desde un punto de vista jurídico, el feminicidio implica el deber del Estado de adoptar medidas de prevención, protección y sanción para erradicar la violencia de género, en consonancia con instrumentos internacionales como la Convención de Belém do Pará y la CEDAW. En este sentido, se ha enfatizado en la obligación de las autoridades judiciales de aplicar sanciones para quienes atenten contra las mujeres, evitando la revictimización de las mujeres y garantizando el acceso efectivo a la justicia, no obstante pese a que se incorporaran delitos como el feminicidio en la norma y se aplicaran normativas prohibitivas para las armas en Colombia, los homicidios a mujeres se han disparado de forma exponencial según la evidencia presentada y aportada por la Fiscalía General de la nación. (Díaz, 2016)

El principio de eficiencia en el derecho administrativo exige que las políticas públicas logren sus objetivos con el uso óptimo de los recursos y sin generar costos desproporcionados para la sociedad. La restricción del porte legal de armas en Colombia, fundamentada en la necesidad de reducir la violencia armada, parece no cumplir con este criterio, los datos de feminicidios y de homicidios producto del uso de armas de fuego entre 2014 y 2024 muestran un incremento drástico a partir de 2016, año en que se implementó la prohibición general del porte. Esta evidencia sugiere que la política no ha logrado disminuir este tipo de violencia, sino que, por el contrario, la cantidad de feminicidios armados se ha mantenido en niveles elevados desde la implementación de la medida. (Caballería, 2011)

Desde un punto de vista jurídico, la ineficiencia de esta política puede explicarse porque restringe derechos fundamentales sin obtener un beneficio proporcional. La prohibición del porte legal de armas afecta el derecho a la legítima defensa de ciudadanos que podrían usar estos medios para protegerse, mientras que los criminales siguen accediendo a armas de fuego de manera ilegal. La Corte Constitucional ha sostenido en varias sentencias como la C-695 -13 que las limitaciones a derechos deben superar un test de proporcionalidad, lo que implica demostrar que son idóneas, necesarias y proporcionales en sentido estricto. Sin embargo, al no haber una correlación entre la restricción y la reducción de feminicidios, se debe concluir que la medida no supera este test.

Por otro lado, el aumento de feminicidios con armas de fuego sugiere una debilidad en el control estatal sobre el tráfico ilegal de armas. La restricción afecta principalmente a quienes buscan portar armas de manera legal, pero no impide que organizaciones criminales o agresores obtengan armamento

por otros medios. Esto indica que la política está mal focalizada y que el verdadero problema radica en la falta de estrategias efectivas contra el mercado negro de armas. En consecuencia, más que una solución eficiente, la restricción del porte legal parece ser una medida simbólica que no responde a la realidad de la violencia armada en el país.



Fuente: Ministerio de defensa - tasa de homicidios en Colombia por cada 100,000 habitantes

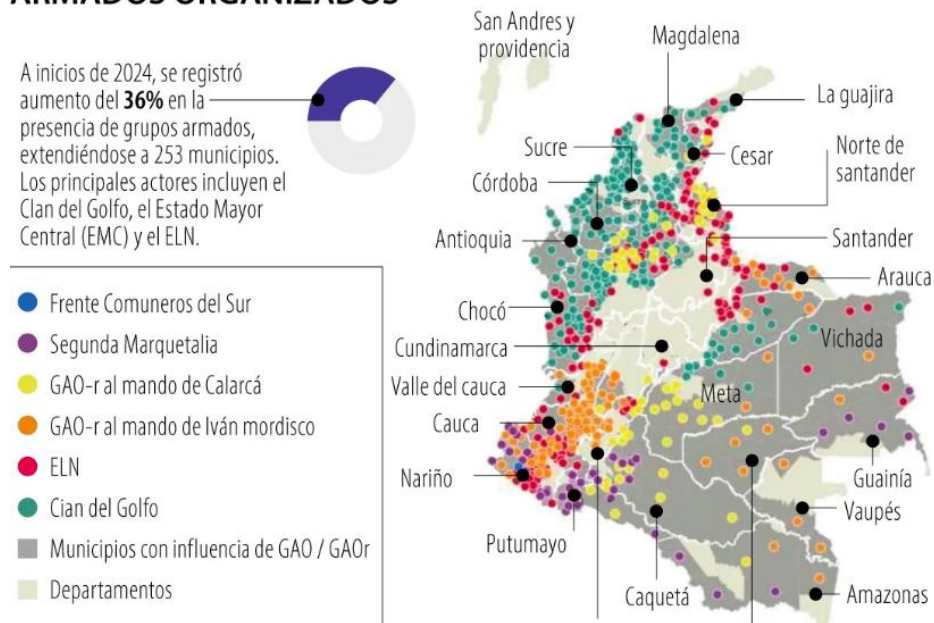
La persistencia de altas tasas de homicidios en los departamentos de Chocó, Putumayo, Valle del Cauca, Cauca y Arauca demuestra que la política de control de armas en Colombia no ha sido eficiente para reducir la violencia letal. A pesar de la prohibición del porte legal de armas, estos departamentos continúan registrando cifras exponenciales de homicidios, lo que indica que la restricción no ha logrado desarmar a los actores que realmente generan la violencia: los grupos armados ilegales y el crimen organizado. En lugar de ofrecer una solución efectiva, la política ha desarmado a la población civil que podría requerir medios de defensa legítimos ante la amenaza de estos grupos.

Se supone que la política prohibitiva de control de armas debe alcanzar sus objetivos con el menor costo posible y con impacto positivo en la sociedad. Sin embargo, la normativa de armas ha demostrado ser ineficiente porque no ha reducido las tasas de homicidios en las regiones más afectadas por la violencia. La evidencia ilustra que los grupos criminales continúan

accediendo a armas sin dificultad, mientras que los ciudadanos respetuosos de la ley no pueden ejercer su derecho a la legítima defensa, generando una asimetría peligrosa en materia de seguridad.

Además, la política de desarme no está focalizada en el problema central del tráfico ilegal de armas, que es la principal fuente de abastecimiento de los grupos criminales en Colombia (K, El tráfico de armas en Colombia: una revisión desde los orígenes a los destinos., 2011). En lugar de fortalecer los controles sobre la entrada y circulación de armas ilegales, el Estado ha optado por restringir el acceso legal, lo que no ataca el origen del problema. Como resultado, los homicidios siguen en niveles críticos en estos departamentos y generalmente en Colombia, lo que evidencia que la política no solo es ineficiente, sino que también desvía recursos y esfuerzos que podrían dirigirse a estrategias más efectivas, como el desmantelamiento de redes de tráfico de armas y el fortalecimiento de la justicia.

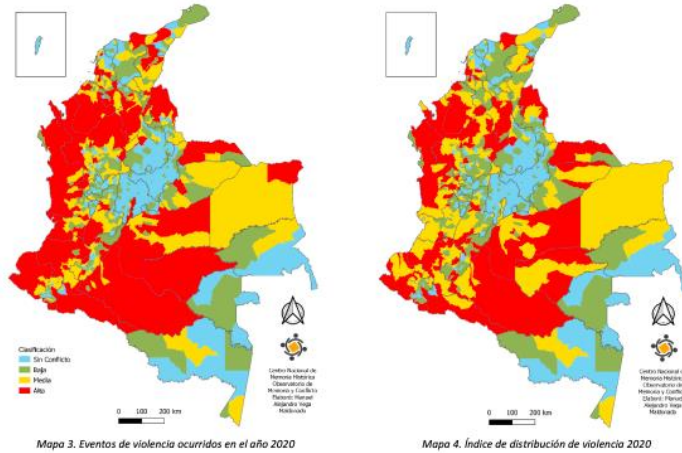
ZONAS DE INFLUENCIA DE GRUPOS ARMADOS ORGANIZADOS



Fuente: Policía Nacional - Zona de influencia de grupos armados organizados - Grafico publicado por asuntos legales.

Los departamentos que registran las tasas de homicidios más elevadas coinciden con aquellos en los que la presencia de grupos insurgentes es significativamente alta. Además, resulta preocupante el incremento y consolidación de grupos armados en Colombia, lo que no solo evidencia la ineficacia de la normativa de control de armas para reducir los homicidios cometidos con armas de fuego, sino también la insuficiencia de las políticas

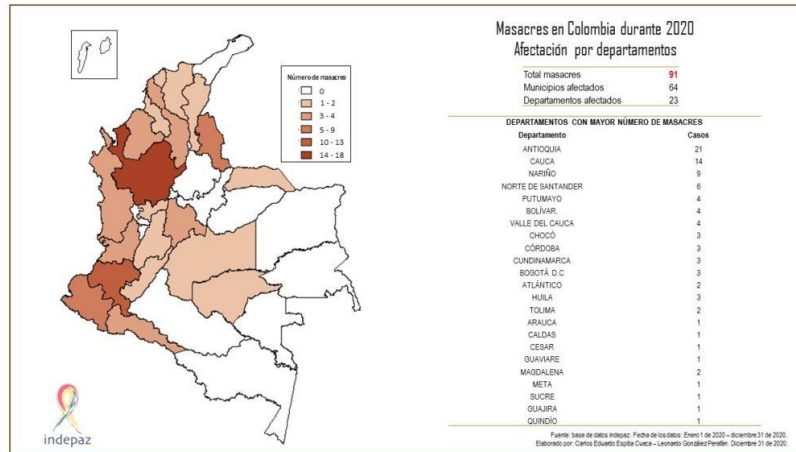
gubernamentales para contener y desarticular el crecimiento de estas organizaciones criminales en el país.



Fuente: Centro nacional de memoria histórica – eventos de violencia ocurridos en el año 2020 – Índice de distribución de violencia

Según el Centro Nacional de Memoria Histórica, con corte al año 2020, los índices de violencia en Colombia han alcanzado niveles alarmantes, reflejando una situación crítica en la mayoría de los departamentos. Estas cifras son comparables con las de países en guerra, lo que genera una profunda preocupación.

El análisis de la evidencia disponible refuerza la tesis de que la normativa expedida por los legisladores y demás actores políticos en Colombia no ha sido eficiente en su propósito fundamental, objeto de estudio en este escrito académico: la reducción de los homicidios. Además, su impacto ha sido insuficiente en otros aspectos clave, como la disminución general de la violencia en el país, evidenciando un fracaso estructural en las políticas de seguridad y control prohibitivas.



Fuente: Indepaz – Masacres en Colombia durante el año 2020

Masacres en Colombia: La política restrictiva y prohibitiva respecto al porte legal de armas en Colombia ha demostrado ser ineficiente tanto en la reducción de los homicidios cometidos con armas de fuego como en la mitigación de las masacres que ocurren en el país. Incluso durante la pandemia del COVID 19 en 2020, cuando se implementaron restricciones a la movilidad a nivel nacional, no se evidenció una disminución significativa en el número de masacres. Esta situación resulta particularmente alarmante, dado que la mayoría de estos homicidios colectivos se perpetran mediante el uso de armas de fuego.

La violencia armada en Colombia constituye una problemática de gran magnitud, y las políticas implementadas no han logrado alcanzar sus objetivos esenciales. Ni siquiera los propósitos más evidentes, como la reducción de los homicidios y masacres cometidos con armas de fuego, han sido cumplidos de manera efectiva, al momento del análisis de estos datos y con apenas 3 meses de curso del año 2025 van más de 14 masacres y 44 víctimas en el país (Indepaz, 2025).

#	Fecha	Departamento	Municipio	# de víctimas
1	12/01/2025	Valle del Cauca	Santiago de Cali	3
2	15/01/2025	Norte de Santander	Tibú	3
3	14/01/2025	Santander	Barrancabermeja	3
4	13/01/2025	Cauca	Puerto Tejada	3
5	18/01/2025	Santander	Barrancabermeja	3
6	16-20/01/2025	Norte de Santander	Teorama, Tibú, El Tarra, Convención, Hacarí, Ábrego y San Calixto	Por determinar
7	18/01/2025	Valle del Cauca	Buga	3
8	25/01/2025	Antioquia	Yarumal	3
9	28/01/2025	La Guajira	Albania	3
10	16/02/2025	Valle del Cauca	Jamundí	3
11	16/02/2025	Valle del Cauca	Candelaria	3
12	01/03/2025	Antioquia	Urrao	3
13	09/03/2025	Norte de Santander	Ocaña	5
14	12/03/2025	Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	3

Fuente: Indepaz – Masacres cometidas en Colombia durante 2025

CAPITULO III

Análisis de los efectos de la regulación del control de armas

La regulación del porte legal de armas en Colombia ha demostrado ser ineficiente en su objetivo de reducir los homicidios y la violencia armada en general. A pesar de la implementación de medidas cada vez más restrictivas, incluyendo la prohibición casi total del porte para civiles en el 2016 por el gobierno Santos, las tasas de homicidios cometidos con armas de fuego han aumentado de manera constante y exponencial. Esta situación sugiere que la política de control de armas no ha incidido de manera efectiva en la reducción de la violencia, sino que ha limitado el acceso a medios de defensa para ciudadanos respetuosos de la ley, sin disminuir la disponibilidad de armas en manos de grupos criminales, aumentando así la violencia en Colombia de forma significativa.

El contexto internacional evidencia que la relación entre la restricción del porte de armas y la reducción de la violencia no es directa. En países con normativas menos restrictivas, como Suiza y Estados Unidos, las tasas de homicidio son considerablemente más bajas que en Colombia, lo que indica que otros factores, como el control del tráfico de armas ilegales y la efectividad de las fuerzas de seguridad, juegan un papel más determinante en la prevención del crimen. Por el contrario, países con regulaciones estrictas, como Chile, también presentan altos índices de criminalidad, lo que refuerza la idea de que las restricciones al porte legal de armas no garantizan por sí solas una disminución de la violencia.

Desde un punto de vista jurídico, la normativa actual ha demostrado ser desproporcionada e ineficaz. Al centrarse en la restricción del porte legal de armas sin abordar el problema estructural del tráfico ilegal, se ha generado un desequilibrio que deja a la población civil sin herramientas de defensa mientras que los grupos delictivos siguen accediendo a armamento de manera ilícita. Además, la persistencia de altos índices de homicidios y feminicidios evidencia que la regulación no ha cumplido su objetivo fundamental, lo que sugiere la necesidad de replantear la estrategia de control de armas en el país.

Continuación de la violencia: La violencia en Colombia ha persistido a lo largo del tiempo, en especial después de la implementación de normativas que restringen el porte legal de armas. A pesar de estas restricciones, en 2020 se registraron más de 9.159 muertes por armas de fuego, una cifra alarmante que incrementa de forma exponencial desde el año 2016 (año de prohibición) al igual que los feminicidios, tal cual como lo prueba la evidencia aportada en el capítulo anterior, donde se evidencia que a partir del año 2016 incrementa de forma exponencial llegando a casi 10.000 casos por año, una cifra irrisoria.

La medida restrictiva sobre el porte legal no ha logrado reducir el uso de estas armas en actos violentos y así lo prueba la evidencia, estos han aumentado. En lugar de observar una disminución significativa en los homicidios armados, las cifras se han mantenido altas, demostrando que el acceso a las armas en su mayoría ilegales sigue siendo una constante en el panorama de seguridad del país.

También se destaca que los departamentos más afectados por la violencia, como Antioquia, Valle del Cauca, Atlántico y Bogotá, han presentado un número sostenido de muertes violentas con armas de fuego, lo que refuerza la idea de que la normativa no ha tenido un impacto contundente ni homogéneo en el territorio nacional. Estas regiones reflejan que la violencia armada no responde únicamente a la legalidad del porte, sino a factores estructurales más profundos que no han sido abordados con suficiente eficacia, manteniendo tasas de violencia irrisorias también.

En conjunto, los datos indican que las medidas restrictivas no han logrado frenar el fenómeno de la violencia armada. A pesar de los esfuerzos normativos, las armas de fuego continúan siendo de los principales medios para cometer homicidios en Colombia. La violencia ha continuado a pesar de la prohibición, incluso ha aumentado, las tasas de homicidios son comparables con países en conflicto armado, los grupos armados se han propagado y el mercado ilegal de armas sigue desbordado.

Correlación vs Causalidad: El incremento en los índices de homicidios y violencia armada en Colombia durante los últimos años ha coincidido con la implementación de políticas más restrictivas respecto al porte legal de armas de fuego. Esta coincidencia ha llevado a algunos sectores como el político a señalar una posible relación causal entre ambas variables, es decir, a afirmar que la prohibición del porte legal de armas ha generado un aumento en la violencia. Sin embargo, desde un enfoque metodológico riguroso, es fundamental distinguir entre correlación y causalidad. Como lo explican algunos profesionales en la materia, la existencia de una correlación estadística es decir, que dos variables se muevan de forma similar en el tiempo no permite concluir por sí sola que una de ellas sea la causa de la otra. Esta distinción es crucial al momento de evaluar políticas públicas, pues evita caer en análisis simplistas que pueden derivar en decisiones erradas (B, 2016).

En el caso colombiano, aunque los datos muestran que la violencia no ha disminuido tras la entrada en vigor de la normativa que restringe el porte legal de armas, no se puede afirmar de manera categórica que dicha norma sea la causa directa del fenómeno. Las tasas de homicidio y violencia están atravesadas por múltiples factores estructurales, como el crecimiento de economías ilegales, el aumento de la pobreza, el debilitamiento institucional en ciertos territorios y la presencia de grupos armados ilegales. Todos estos elementos influyen en la dinámica de la violencia, lo cual dificulta aislar una única causa. La prohibición del porte legal de armas puede ser una variable dentro del fenómeno y seguramente lo es, pero no necesariamente la única (B, 2016).

No obstante, la correlación existente entre la vigencia de esta política restrictiva y el incremento sostenido de los homicidios plantea un interrogante legítimo sobre su eficiencia. El objetivo de la norma es reducir la circulación de armas y, con ello, disminuir la violencia; sin embargo, los datos sugieren que no se está cumpliendo tal propósito. Esto implica que, aunque no exista una relación causal comprobada, sí hay evidencia suficiente para cuestionar la eficiencia de la medida. En otras palabras, si bien la norma no puede ser señalada como causa directa del aumento en los homicidios, su implementación no ha generado el efecto por el cual fue expedida, lo que obliga a replantear la normativa.

Finalmente, este análisis da lugar a reflexionar sobre la necesidad existente y palpable de evaluar las políticas públicas no solo desde la intención normativa, sino también desde su impacto medible en la realidad social. La correlación entre la prohibición del porte legal de armas y el aumento de la violencia evidencia una desconexión entre el diseño normativo y los resultados obtenidos. Por lo tanto, es necesario repensar estrategias que contemplen un enfoque más integral de seguridad ciudadana, en el que la regulación de armas no se limite al control legal pues no ha sido eficiente. Solo así se podrá avanzar hacia una política normativa realmente eficaz que responda a las complejidades del fenómeno de la violencia en Colombia.

Se puede afirmar una relación causal directa? La causalidad, dentro del análisis social y jurídico, se refiere a una relación directa entre dos fenómenos donde uno es la causa del otro. En términos simples, implica que un hecho A provoca necesariamente un hecho B. Para establecer una relación causal se requiere evidencia empírica que demuestre que, al producirse el primer evento, el segundo ocurre invariablemente como consecuencia de este. Además, es indispensable controlar otras variables que podrían influir en el fenómeno estudiado, lo cual resulta particularmente complejo en contextos sociales como el de la violencia armada, donde múltiples factores interactúan simultáneamente (Moore, 2011).

Con base a la evidencia ya presentada en este escrito académico, no es posible afirmar que dicha regulación sea la causa directa del aumento en los homicidios y otros actos violentos en Colombia. Aunque la entrada en vigencia de la medida coincide temporalmente con el incremento de estos delitos, la relación causal directa no puede demostrarse con el nivel de certeza requerido si somos rigurosos. Factores como la persistencia de conflictos armados en zonas rurales, el crecimiento del crimen organizado, la debilidad institucional y el deterioro de las condiciones socioeconómicas también inciden en el aumento de la violencia, y deben considerarse en cualquier análisis riguroso.

Sin embargo, la evidencia sí permite identificar una correlación entre la implementación de la norma y el comportamiento de los índices de violencia. A pesar de que la prohibición buscaba reducir el uso de armas en espacios públicos y, con ello, disminuir los niveles de criminalidad, los datos muestran una realidad contraria: los homicidios no se han reducido de manera significativa, e incluso han aumentado en el periodo posterior a la restricción. Esta correlación es prueba suficiente de que la medida no ha logrado incidir de forma efectiva ni eficiente sobre el problema que pretendía atacar, lo que pone en duda su funcionalidad como política pública en materia de seguridad ciudadana.

En consecuencia, aunque no se puede afirmar que la norma sea la causa directa del aumento de los homicidios, sí es legítimo concluir que la regulación del porte legal

de armas **no ha funcionado**. La política restrictiva no ha generado un entorno más seguro, lo que evidencia una brecha entre el diseño normativo y los resultados reales en el terreno. Esta situación exige una revisión y reestructuración de la norma.

¿La regulación ha sido eficiente respecto su objetivo de disminuir la violencia en Colombia?: Según juristas españoles la eficiencia en el Derecho administrativo puede entenderse como un criterio jurídico complementario al principio de eficacia que busca la optimización en el uso de los recursos públicos. No se trata simplemente de lograr un resultado, sino de alcanzarlo de la forma más racional posible, maximizando los beneficios sociales y minimizando los costes. Esta noción adquiere particular relevancia en el contexto del Estado social de Derecho, donde la Administración debe cumplir fines constitucionales de gran alcance, como garantizar derechos sociales y promover la igualdad. La eficiencia, en este marco, se convierte en un criterio esencial para ponderar decisiones y asignar recursos de forma justa y efectiva (M.V, 2011).

La regulación colombiana sobre el porte legal de armas no ha logrado cumplir de manera eficiente su objetivo de disminuir la violencia en el país. A pesar de la implementación de políticas más restrictivas sobre el uso y posesión de armas desde el año 2016 por el gobierno Santos, las cifras de violencia armada siguen siendo alarmantes y crecientes. La persistencia de conflictos en diversas regiones, junto con el crecimiento de grupos armados ilegales como lo prueban las evidencias, indica que la restricción del porte legal de armas no ha tenido el impacto esperado en la reducción de homicidios o la disminución de los enfrentamientos violentos o en otras palabras la regulación ha fracasado en su objetivo principal de reducir la tasa de homicidios y violencia armada.

Uno de los principales problemas radica en la falta de un control efectivo sobre las armas ilegales en circulación. Si bien las leyes restringen el porte legal, existen numerosas armas ilegales en manos de civiles y grupos organizados que eluden la normativa. Esto ha generado un mercado negro de armas que sigue alimentando la violencia y la escasa capacidad de las autoridades para dismantelar redes de tráfico ilícito contribuyen al fracaso de la regulación (Gariglio, 2023).

Además, la violencia no solo se ve reflejada en los homicidios, sino en otras formas de agresión y la sensación generalizada de inseguridad en el país. La simple prohibición del porte legal de armas no parece ser suficiente para resolver el problema estructural de la violencia en Colombia, que está asociado a factores sociales, económicos y políticos más complejos, como la desigualdad, la presencia de grupos armados ilegales y la falta de confianza en las instituciones de seguridad, aunque la normativa busca proteger la seguridad pública, la percepción de que la violencia sigue presente en la vida cotidiana de los ciudadanos refleja que la

regulación no ha sido exitosa, y en efecto la violencia no solo persiste sino que ha aumentado.

¿Realmente debe continuar la prohibición si no ha cumplido con sus objetivos? Resulta paradójico que la normativa que prohíbe el porte legal de armas siga vigente cuando no ha demostrado ser eficiente para reducir la violencia en Colombia. Si el objetivo principal era disminuir los homicidios y mejorar la seguridad ciudadana, entonces su permanencia carece de justificación sólida ante la evidencia. Mantener una regulación que no produce resultados tangibles puede interpretarse como un acto meramente político por parte del Estado, que se enfoca en regular lo visible las armas legales, mientras ignora el verdadero foco del problema: el acceso masivo a armas ilegales y la debilidad institucional para enfrentarlo.

El Estado parece más preocupado por dar una apariencia de control que por generar una transformación real en la seguridad del país. Al prohibir el porte legal de armas, se restringe el derecho de defensa legítima a los ciudadanos respetuosos de la ley, mientras que los grupos criminales continúan armándose sin restricciones gracias al comercio ilícito (Gariglio, 2023). Esta asimetría crea una sensación de desprotección e injusticia entre la población civil, lo cual alimenta el descontento social y la desconfianza hacia las instituciones encargadas de garantizar la seguridad.

No tiene sentido que una norma persista si su existencia no responde a criterios de eficacia ni aporta soluciones estructurales. Si la regulación no ha logrado frenar el acceso a las armas ni reducir los niveles de violencia, entonces debe ser replanteada con estrategias que ataquen el problema de fondo. La norma, tal como está, no aborda las causas profundas del problema y se convierte en un obstáculo para el debate serio sobre la seguridad y el derecho a la defensa.

En conclusión, sostener una medida ineficiente solo posterga la necesidad urgente de reformar las políticas públicas de seguridad en Colombia. El país requiere un enfoque más audaz y multidimensional, que combine control de armas, fortalecimiento institucional, inversión social y una revisión crítica de normativas que, aunque bien intencionadas, han demostrado ser insuficientes en la práctica.

Conclusiones

Factores determinantes para alegar la correlación en lugar de la causalidad: No es posible atribuir exclusivamente el aumento de la violencia en Colombia a la normativa que restringe el porte legal de armas para civiles en Colombia, pues esta problemática responde a múltiples factores estructurales que trascienden el simple control normativo. Si bien la medida busca reducir los homicidios al limitar el acceso legal a armas de fuego, la evidencia expuesta en este escrito revela que su implementación no ha generado una disminución en los niveles de violencia, sino

que, por el contrario, esta ha aumentado. Esta ineficacia puede explicarse por el peso determinante de otras variables como el tráfico ilícito de armamento, el fortalecimiento de estructuras criminales organizadas, la presencia persistente de actores armados ilegales en regiones periféricas, el debilitamiento institucional y la precariedad en las condiciones socioeconómicas.

La facilidad con la que los grupos delincuenciales acceden a armamento por vías informales demuestra que la violencia armada no se alimenta del porte legal, sino del mercado paralelo y descontrolado (K, El tráfico de armas en Colombia: una revisión desde los orígenes a los destinos., 2011). También es necesario considerar que la sensación de inseguridad ciudadana y la falta de mecanismos estatales eficientes de protección han contribuido a que muchas personas perciban la restricción como una vulneración a su derecho a defenderse. Por tanto, responsabilizar a la normativa de prohibición como causa directa del incremento de la violencia sería una simplificación errada de una realidad compleja, multifactorial y profundamente arraigada en dinámicas sociales, políticas y económicas que no han sido abordadas con suficiencia por las políticas públicas actuales. Sin embargo es inevitable mencionar que la regulación de control de armas en Colombia no ha cumplido con sus objetivos específicos, por lo tanto no cumple con una justificación válida para seguir existiendo por lo menos en los mismos términos.

Limitación injustificada de los derechos civiles: La regulación del porte legal de armas en Colombia para civiles ha impuesto una limitación desproporcionada a los derechos de los ciudadanos Colombianos, especialmente el derecho a la legítima defensa que protege la vida como un derecho fundamental según el artículo 23 de la constitución nacional. Bajo la premisa de reducir los índices de violencia, el Estado ha promovido una política prohibitiva que, en la práctica, ha dejado a los civiles indefensos frente a una realidad marcada por el auge del crimen organizado, la expansión de grupos armados ilegales y la proliferación de armas ilegales que circulan sin ningún tipo de control estatal. Al restringir el acceso legal a medios de defensa personal, el Estado desarma a quienes cumplen con la ley, mientras que los actores criminales continúan armándose sin mayor dificultad a través del mercado ilegal. Esta medida, lejos de garantizar mayor seguridad, ha generado una asimetría peligrosa entre la población civil y quienes la agreden.

La evidencia presentada en el capítulo II demuestra con claridad que, desde la implementación de esta política restrictiva en 2016, los homicidios cometidos con armas de fuego no han disminuido; por el contrario, han aumentado considerablemente según la base de datos SPOA de la fiscalía nacional. Departamentos como Valle del Cauca, Cauca, Arauca y Chocó siguen registrando tasas altísimas de homicidios solo comparable con países en guerra, muchos de ellos relacionados con la actividad de bandas criminales armadas y grupos terroristas. Además, los datos sobre feminicidios evidencian que las mujeres siguen siendo

víctimas recurrentes de violencia armada, a pesar del endurecimiento de la normativa. La política pública, entonces, ha fracasado en su objetivo central: reducir la violencia. En cambio, ha limitado los derechos de los ciudadanos bajo una falsa promesa de protección estatal que no ha llegado.

Esta situación plantea una injusticia estructural: el Estado no solo ha sido incapaz de contener la violencia y proteger los ciudadanos, sino que además ha neutralizado los medios de defensa de la población civil incapaz de hacer frente al actor criminal armado. Bajo un enfoque supuestamente preventivo, se ha sacrificado la capacidad del individuo para responder a una agresión inminente, confiando en que las instituciones de seguridad sean suficientes. Sin embargo, la realidad muestra que estas instituciones no alcanzan a cubrir el territorio, especialmente los más afectados por la violencia armada. En este contexto, mantener una normativa que impide a los ciudadanos defenderse legalmente no solo es ineficiente, sino también injustificada, pues vulnera derechos fundamentales sin aportar soluciones reales a la raíz del problema: el poder desbordado de las armas ilegales y la debilidad estructural del Estado para controlarlas.

Intervención triangular de los medios de defensa civil: En Colombia, la intervención triangular que describe autores como Rothbard se refleja claramente en la regulación restrictiva del porte legal de armas. El gobierno ha implementado políticas que no solo limitan el acceso a armas y medios de defensa para los ciudadanos, sino que además regula estrictamente su comercialización y producción, lo que genera una distorsión en la libertad de los individuos para producir y adquirir los medios de defensa. Esto se asemeja a la intervención triangular, donde el gobierno actúa como intermediario entre dos partes, en este caso, los ciudadanos y las armas de fuego, imponiendo barreras que impiden una libre producción y acceso (Rothbard, 2015).

Este tipo de intervención ha tenido efectos negativos, ya que la producción y distribución de armas legales está fuertemente controlada, lo que no solo afecta a los civiles, sino también a las empresas que desearían ofrecer servicios de seguridad más accesibles y eficaces. En lugar de promover una competencia abierta y un mercado saludable para la defensa personal y los servicios de seguridad, el sistema genera una oferta limitada, escasa y, en muchos casos, demasiado costosa para los ciudadanos que buscan protección.

La intervención estatal ha llevado a una concentración de poder en manos del gobierno, al monopolizar la producción y distribución de armas, mientras que los ciudadanos que deseen acceder a ellas deben cumplir con requisitos extremadamente restrictivos, lo cual no solo limita su derecho a la legítima defensa, sino que también aumenta los costos para aquellos que puedan cumplir con estas exigencias, algo que puede fomentar la corrupción dentro de las instituciones que

controlan este mercado. Esto ha creado una situación en la que el acceso a medios de defensa es cada vez más difícil para la población general, mientras que los actores ilegales siguen teniendo acceso a armas de manera más fluida, lo que agrava aún más la inseguridad en varias regiones del país.

Por tanto, la normativa sobre el porte de armas en Colombia refleja un ejemplo claro de intervención triangular que no solo limita la libertad de los individuos, sino que también genera un mercado más caro, menos eficiente y más inseguro, donde el control gubernamental sobre la producción y distribución de armas no ha cumplido con los objetivos de reducir la violencia ni de garantizar una mayor seguridad para los ciudadanos (Rothbard, 2015).

Conclusión general: En primer lugar, la evidencia empírica demuestra que la regulación de control del porte legal de armas **no ha cumplido con su objetivo principal:** la reducción de homicidios cometidos con armas de fuego. Desde la implementación de medidas más restrictivas a partir de 2016 por el gobierno de Juan Manuel Santos, no solo no se ha observado una disminución en la violencia armada, sino que los homicidios y feminicidios han aumentado de forma alarmante. Esta tendencia contradictoria cuestiona directamente la efectividad de la regulación, la cual ha resultado ser más simbólica o política que funcional frente a la compleja realidad del país.

En segundo lugar, la normativa vigente ha generado una limitación injustificada del derecho a la legítima defensa de los ciudadanos. Al restringir casi por completo el porte legal de armas para civiles, el Estado ha desarmado a quienes cumplen la ley, mientras que los actores criminales continúan teniendo acceso libre a armamento por medio del tráfico ilegal. Esto ha creado una asimetría peligrosa que no solo expone a la población civil, sino que también socava la confianza en las instituciones encargadas de garantizar la seguridad pública.

Además, el enfoque normativo actual ha ignorado el verdadero núcleo del problema: el mercado negro de armas y la debilidad institucional en su control. En lugar de destinar recursos a fortalecer la inteligencia y dismantelar redes criminales que trafican armamento, el Estado ha optado por endurecer las condiciones para el acceso legal mediante la intervención triangular, sin atacar las causas estructurales de la violencia. Esta estrategia desbalanceada ha probado ser ineficiente, ya que no ha incidido en la raíz del fenómeno delictivo.

Comparativamente, países como Suiza y Estados Unidos, con políticas más flexibles pero acompañadas de controles efectivos y marcos institucionales sólidos, presentan tasas de homicidios significativamente menores. Este contraste evidencia que la simple restricción del porte de armas no garantiza una reducción de la violencia. Por el contrario, se requiere un enfoque integral que incluya control real de armas

ilegales, fortalecimiento de la justicia y participación ciudadana en la formulación de políticas de seguridad.

Asimismo, los datos muestran que la violencia en Colombia no está determinada únicamente por la disponibilidad legal de armas, sino por factores estructurales como la pobreza, el narcotráfico, la presencia de grupos armados ilegales y la debilidad del Estado en territorios periféricos. Ignorar esta multicausalidad ha llevado a políticas públicas mal diseñadas que no responden a la realidad del país y que terminan fracasando en sus objetivos fundamentales.

Finalmente, mantener una regulación que no ha sido eficiente representa no solo una falla administrativa, sino también una injusticia social. La restricción al porte legal de armas debe ser reevaluada con base en criterios de eficiencia, proporcionalidad y eficacia real. No se trata de eliminar toda regulación, sino de diseñar una que sea coherente con los desafíos actuales de seguridad y que respete los derechos fundamentales de los ciudadanos, permitiéndoles defenderse en un contexto en el que el Estado ha demostrado ser insuficiente para garantizar la protección efectiva.

Bibliografía

- K, A. (2011). El tráfico de armas en Colombia: una revisión desde los orígenes a los destinos. *URVIO: Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad*, 37.
- Rodriguez, R. A. (2015). Violación al principio de la buena fe. Bachelor's thesis, Derecho.
- D.G.M, J. (2021). Influencia del Sistema Integrado de Identificación Balística en la resolución de muertes producidas por armas de fuego en Ecuador. *INNOVACIÓN & SABER*, 58-66.
- Santos, J. M. (2014). Juan Manuel Santos extendió la prohibición del porte de armas. (Telemedellin, Entrevistador)
- Espectador, E. (01 de Septiembre de 2022). Polémica por propuesta de Petro de eliminar el porte de armas, incluso con permiso. págs. 1-2.
- G, O. (2013). El proceso de paz en Colombia según el estado y las Farc. *Discurso y sociedad*, 338 - 363.
- O.D.T, G. (2023). Política de armas en estados unidos. un breve análisis histórico de la legislación de control de armas en EEUU. *Revista de estudios jurídicos y criminólogos*, 145 - 179.
- Cole, J. C. (11 de JUNIO de 2024). Los delitos violentos han disminuido y la tasa de homicidios en EE. UU. está cayendo, según muestran las estadísticas del FBI. *CNN EEUU*, págs. 2-3.
- Sigurðardóttir, H. H. (2013). The Complexities of Small Arms Control: Sweden, the US, and an Arms Trade Treaty. *Doctoral dissertation* .

- Sanjurjo, D. (2021). Las políticas de control de armas pequeñas en América Latina. *URVIO Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad*, 73-91.
- K, A. (2011). El tráfico de armas en Colombia: una revisión desde los orígenes a los destinos. *Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad*, 36 - 59.
- Caballería, M. V. (2011). El criterio de la eficiencia en el Derecho administrativo. . *Revista de administración pública*, 91-135.
- Díaz, O. H. (2016). Femicidio en Colombia: reconocimiento de fenómeno social a delito. *Pensamiento americano*, 110-120.
- Indepaz. (2025). *Masacres en Colombia durante el 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025*. Observatorio de Derechos Humanos y Conflictividades de Indepaz.
- B, L. (2016). Correlación no implica causalidad. *Investigación y ciencia*, 88-90.
- Moore, M. (2011). Causalidad y responsabilidad. *Marcial Pons*, 140.
- M.V, C. (2011). El criterio de la eficiencia en el Derecho administrativo. *Revista de administración pública*, 91-135.
- Gariglio, D. (2023). Tráfico de armas en Colombia: un problema multicausal con soluciones multidimensionales. *Revista de Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad*, 57-70.
- Rothbard, M. N. (2015). *Poder y Mercado: el gobierno y la economía*. Madrid: Unión Editorial.